

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Arsenal de La Carraca del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta de una moto-bomba «Niagara», un evaporador de superficie y otros efectos.

Se hace público para general conocimiento que a partir de las once horas del día 12 del próximo mes de enero tendrá lugar en la sala de actos de este Arsenal, sita en el local del cine, la venta en pública subasta de una moto-bomba «Niagara», un evaporador de superficie y otros efectos más, en el precio tipo de 56.550 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta. Negociado de Obras del Arsenal, los días hábiles, de once a trece horas.

La Carraca a 13 de diciembre de 1961.—El Comandante de Intendencia Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—5.376.

RESOLUCION del Parque de Automóviles número 2 de El Ferrol del Caudillo referente a un acto de licitación para la venta de material automovil.

Se hace público que el día 4 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará un acto de licitación de proposiciones, en pliegos cerrados, en este Parque de Automóviles número 2, para la venta de material automovil.

El Ferrol del Caudillo, 13 de diciembre de 1961.—El Jefe, Angel García.—5.406.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Nuevo tramo de la carretera C. N.-II entre Llinás y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junguera, por San Celoni, y variante de la travesía de Cardedusa, en el termino municipal de Riells.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación de interesados a efectos de información pública se publicó en el diario «Los Sitios», de 9 de junio de 1961; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 70 de 13 de junio de 1961, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1961;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riells, por término de quince días hábiles, sin que se produjeran reclamaciones, según se acredita por certificación del Secretario de dicho Ayuntamiento obrante en el expediente;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta lo emite en sentido favorable;

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957, procede la declaración de necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada, según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados cuerpos legales, y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, notificación prescrita por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el número 3 del artículo 20 del Reglamento de 16 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios que se relacionan

2.º Publicar este acuerdo y la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose, además, a los interesados; advirtiéndose que contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar desde la notificación, si el recurrente es un expropiado, o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», si es persona que sin la condición de interesado en el procedimiento administrativo hubiera comparecido en la información pública.

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, R. Moreno P.

Relación que se cita

1. Fincas «Ribots», de cultivo.—Propietario, doña Concepción Martorell.—Condes de Alba de Liste.—Calle Alcalá, número 32, Madrid.—6.810.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de noviembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Reeducación de Invalidos de Carabanchel Bajo (Madrid).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo que hace referencia la Orden ministerial de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Reeducación de Invalidos de Carabanchel Bajo (Madrid), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.